



Hospital de Urgencia Asistencia Pública
Subdirección Administrativa y Financiera
Departamento de Abastecimiento
Unidad de Licitaciones

Acta de Evaluación ID 2111-18-LR25
"SERVICIO DE TERAPIA DE REEMPLAZO RENAL II"

En Santiago con fecha 24 de febrero de 2025, se reúne la Comisión Evaluadora de la propuesta pública ID 2111-18-LR25 denominada, **SERVICIO DE TERAPIA DE REEMPLAZO RENAL II**, del Hospital de Urgencia Asistencia Pública Dr. Alejandro del Río, nombrada mediante Resolución Exenta N°115 de fecha 20 de enero de 2025, que aprueba Bases de Licitación antes señalada, está compuesta por las siguientes personas o quienes las subroguen o reemplacen:

CARGO	NOMBRE
Enfermera de Continuidad Urgencia	Karol Arias Baeza
Jefa Gestión de la demanda	Yesvana Sánchez Faundez
Jefe UCI	Federico Heredia Wendt

Llamado a Concurso

Con fecha 20 de enero de 2025, se publican las Bases de Licitación de ID 2111-18-LR25 en el portal www.mercadopublico.cl, con el nombre de **"SERVICIO DE TERAPIA DE REEMPLAZO RENAL II"**, del Hospital de Urgencia Asistencia Pública Dr. Alejandro del Río, cuyas Bases fueron aprobadas mediante Resolución Exenta N°115 de fecha 20 de enero de 2025.

La Licitación antes señalada se conforma por la contratación del servicio, según se detalla a continuación:

SERVICIO
TERAPIA DE REEMPLAZO RENAL II

Apertura administrativa.

Con fecha 19 de febrero de 2025, se realiza la apertura electrónica de la licitación, recibándose 2 (dos) ofertas de los siguientes proveedores:

N°	PROVEEDOR	RUT
1	DAVITA CHILE S.A.	99.507.130-4
2	DIÁLISIS AGUDA MÓVIL SPA	76.580.789-1

I. Verificación de antecedentes mínimos para ofertar.

De acuerdo a las Bases de la Licitación, se solicitaron antecedentes mínimos para ofertar a cada proveedor, entre los cuales: Anexo N°3-A, Anexo N°3-B, Anexo N°3-C, Anexo N°4, Anexo N°6, Anexo N°7, Garantía de Seriedad de la Oferta, y otros documentos publicados por los oferentes en el sistema de información www.mercadopublico.cl, determinando así si la oferta es aceptada o declarada inadmisibles y/o desierta según se detalla a continuación:

N°	Razón Social Proveedor	Anexo N°1	Anexo N°3-A	Anexo N°3-B	Anexo N°3-C	Anexo N°4	Anexo N°6	Anexo N°7	Garantía de seriedad de la oferta	Oferta al menos 10 profesionales de enfermería acreditados en terapia de reemplazo renal, con un mínimo de 12 meses de experiencia en el área acreditados mediante certificado (anexo N°7)	Ofertar al menos 15 equipos para realizar la Terapia de Reemplazo Renal Móvil (Anexo N°7)	Contar con un médico Nefrólogo de atención presencial en el HUAP 22 horas con experiencia no menor a 3 años	Estado Oferta	Observación
1	DAVITA CHILE S.A.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	x	✓	✓	INADMISIBLE	proveedor oferta menos de 10 profesionales de enfermería acreditados en terapia de reemplazo renal (6 meses).
2	DIÁLISIS AGUDA MÓVIL SPA	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	x	✓	✓	INADMISIBLE	proveedor oferta menos de 10 profesionales de enfermería acreditados en terapia de reemplazo renal (6 meses).

- Se ingresa pregunta por foro inverso a proveedor DAVITA CHILE S.A. RUT 99.507.130-4:
Pregunta 1: "Estimado proveedor, favor aclarar cómo se relacionan DAVITA CHILE S.A. y NEPHROCARE CHILE S.A., conservando el mismo rut 99.507.130-4 (escritura, etc...)"
Respuesta proveedor:
"Por escritura pública de 5 de marzo de 2024 repertorio 14.601 del año 2024 otorgada en la 2° notaría de Santiago de don Francisco Leiva Carvajal se celebró junta extraordinaria de accionistas que aprobo la venta de la totalidad de las acciones de la compañía generando un cambio de controlador así como un cambio de razón social de Nephrocare Chile S.A a Davita Chile S.A protocolizada con fecha 14 de marzo de 2024, repertorio N°16.628-2024 otorgada en la misma notaría".
- Se deja constancia que proveedor DAVITA CHILE S.A. RUT 99.507.130-4, indica en su anexo N°7, que oferta 11 profesionales de enfermería acreditados en Terapia de Reemplazo Renal, pero para ser acreditados mediante una certificación otorgada por centro de diálisis, esta debe ser de al menos 6 meses de formación, y 5 de estos profesionales no cuentan con el periodo de formación solicitada, por lo tanto, no se consideran para la evaluación y el proveedor no cuenta con al menos 10 profesionales acreditados, y su oferta es declarada inadmisibles.
- Se deja constancia que proveedor DIÁLISIS AGUDA MÓVIL SPA RUT 76.580.789-1, indica en su anexo N°7, que oferta 11 profesionales de enfermería acreditados en Terapia de Reemplazo Renal, pero para ser acreditados mediante una certificación otorgada por centro de diálisis, esta debe ser de al menos 6 meses de formación, y 6 de estos profesionales no cuentan con el periodo de formación solicitada, por lo tanto, no se consideran para la evaluación y el proveedor no cuenta con al menos 10 profesionales acreditados, y su oferta es declarada inadmisibles.

II. Proposición Fundada De Deserción

En síntesis, esta Comisión Evaluadora, procede a recomendar al Director del Hospital la deserción de la Licitación ID 2111-18-LR25 denominada "SERVICIO DE TERAPIA DE REEMPLAZO RENAL II", debido a que ningún proveedor cumple con oferta el mínimo de 10 profesionales acreditados en terapia de reemplazo renal, certificados mediante diplomado, post- título o certificación otorgada por centro de diálisis de mínimo 6 meses de formación.